

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
RIOSUCIO, CALDAS, Veintiséis de Julio de dos mil
veintiuno.

Por ser procedente la solicitud formulada por el Apoderado Judicial de la entidad demandante, mediante el escrito visible a folio 57, se dispone expedir el respectivo oficio con destino a la SIJIN, con la finalidad de perfeccionar la medida que se pretende dentro del presente proceso promovido por GM FINANCIAL COLOMBIA S.A., COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, en contra del señor JORGE ENRIQUE ORTIZ LOPEZ.

NOTIFÍQUESE:

CESAR JULIO ZAPATA ZULETA
Juez

<p>JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL RIOSUCIO - CALDAS</p> <p><u>NOTIFICACION POR ESTADO:</u> <u>073</u></p> <p>Hoy: <u>27 de Julio de 2021</u></p> <p>Secretario: <u>Jorge</u></p>
